

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Carlos A. Manizales		Nº. CONTRATO	
MIT:	98554305	TELEFONO	300 512 10 66	
CONTRATANTE:	Jaime A. Munoya Vicuña	TELEFONO	305 339 2960	
MIT:	40 567 523	TELEFONO	305 339 2960	
DIRECCION:	C/ YA. # 39.54 40		EMAIL:	
NOMBRE R/L			CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado pueda tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				

NÚMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nº.
------------	-----------	----------	-----

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	SV209H	MODELO:	2012	MARCA	Visscop	
	No INTERNO	183	CLASE:	72	8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	Septiembre	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	Septiembre	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.						

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón el Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa atípica (fuerza mayor/ caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si al cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín - Ruiz	NORA SALIDA	6.30
	DESTINO	Ruiz	NORA LLEGADA	9.30
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Jaime A. Munoya Vicuña	40567523	305 339 2960

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 2 Del mes/año 9-2022

Carlos A. Manizales	Jaime Munoya P.
CC 98554305	CC 40567523
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

DE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

usar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

Escaneado con CamScanner